



SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

Según establece el artículo 8.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberán hacerse públicos en el Portal de Transparencia: “Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios”.

A tenor de lo expuesto, esta Corporación no tiene solicitadas ni concedidas subvenciones de carácter público con las distintas Administraciones estatales, autonómicas, provinciales o locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, así lo certifico como Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía.

Rafael Parra Salmerón.



En Madrid, Julio de 2020.